

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
RECO / IEAV / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 3269

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de permiso para realizar cuadrangular de Baby Futbol por parte del Sr Jorge Miranda Henríquez RUT: [REDACTED] para ir en ayuda económica por enfermedad de alto costo que aqueja al SR. José Merino Vásquez;

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4558 de fecha 28 de octubre de 2022, "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;

5.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya la realización de actividades deportivas, en especial aquellas que propenden ir en ayuda de costear enfermedades de alto costo de vecinos de sus comunidades.

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, al Sr. Jorge Miranda Henríquez RUT: [REDACTED] para realizar cuadrangular de Baby Futbol los días sábado 08 y domingo 09 de julio de 2023, en cancha Maximiliano Ovido ubicada en camino a Pilén S/N, comuna de Cauquenes, horario desde las 09:00, hasta las 24:00 horas.

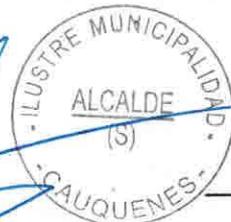
2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales